

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha dos de abril del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 190-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 02 de abril de 2019.**

Visto el **Proveído Nº 114-2019-EPG – UNAC**, de fecha 29 de marzo de 2019, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 29 de marzo de 2019, en el que adjunta el **OFICIO Nº 134-2019-UPG-FCE**, del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 29 de marzo de 2019 en el que solicita la emisión del Acta Adicional por examen de Subsanción de la estudiante; ORELLANA LOZANO DAISY NATALY con código Nº 1821010141 de la **MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** de la asignatura: ID 208- TEORIA Y APLICACIÓN DE HIPÓTESIS del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 149-2018-CU, de fecha 17 de julio de 2018, se resuelve: “MODIFICAR, el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 131-2016-CU del 29 de octubre de 2016 y modificado por Resolución Nº 319-2017-CU del 22 de marzo de 2017, que en el Título III, Capítulo II se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, **artículo 53° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico- administrativos de la emisión del acta adicional, “..... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”**

Que, visto el **Proveído Nº 114-2019-EPG – UNAC**, de fecha 29 de marzo de 2019, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 29 de marzo de 2019, en el que adjunta el **OFICIO Nº 134-2019-UPG-FCE**, del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 29 de marzo de 2019 en el que solicita la emisión del Acta Adicional por examen de Subsanción de la estudiante; ORELLANA LOZANO DAISY NATALY con código Nº 1821010141 de la **MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** de la asignatura: ID 208- TEORIA Y APLICACIÓN DE HIPÓTESIS del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B**.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 02 de abril de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR**, de Acta Adicional por examen de Subsanción de la estudiante; ORELLANA LOZANO DAISY NATALY con código Nº 1821010141 de la **MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** de la asignatura: ID 208 TEORIA Y APLICACIÓN DE HIPÓTESIS del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B**.
- 2. AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Acta Adicional por examen de Subsanción de la estudiante; ORELLANA LOZANO DAISY NATALY con código Nº 1821010141 de la **MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** de la asignatura: ID 208 TEORIA Y APLICACIÓN DE HIPÓTESIS del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B**.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE1902019

  
M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez  
Secretario Académico

